

	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
CERTIFICADO DE PRIORIZACIÓN OCTAVO COMITÉ DE 2018		

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICAN:

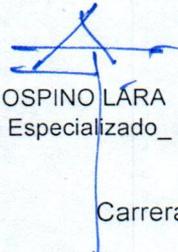
Que el proyecto: denominado: "APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VALLEDUPAR ", fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIM 18-920-001-0040, BPIN 2018-20-001-0040, valor del proyecto: \$2.751.159.489, Valor priorizado y solicitado al municipio : \$2.102.307.978, COLDEPORTES \$46.618.552, Otros \$602.232.959,** según presupuesto anexo, presentado y evaluado por **INDUPAL** , conceptuando que técnicamente, económicamente, financieramente, ambientalmente e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad, en virtud de lo anterior fue discutido y priorizado en el **OCTAVO COMITÉ DE PRIORIZACIÓN**, realizado el día **14 de Febrero de 2018** y dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2016 -2019 "VALLEDUPAR AVANZA, se encuentra contextualizado de la siguiente manera:

Primer Eje Estratégico: Valledupar Avanza con equidad e inclusión social. **Componente 4:** Valledupar Promueve la Recreación y el Deporte. **Programa 1:** Deporte Y Recreación para avanzar en la paz. **Metas de Producto:** Número de Estrategias de Apoyo a Clubes y deportistas realizados, Número de Estrategias desarrolladas para la promoción y el fomento del deporte formativo, Número de Proyectos para promover la recreación y el deporte en los barrios y corregimientos del municipio, Número de proyectos de apoyo a Clubes Deportivos Profesionales ejecutados **Componente 2:** Valledupar avanza en salud, **Programa 2:** Vida saludable y condiciones no transmisibles, **Meta de Producto:** número de instituciones educativas intervenidas con programas HEVS.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación – Coordinación del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Valledupar, firman a los 14 días del mes de febrero de 2018.

Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informados oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso

FRANKLIN JAVIER DAZA SUAREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró: 
ALFONSO OSPINO LARA
Profesional Especializado_ Banco de Programas y Proyectos Municipal

Carrera 5 No.15-69 Teléfonos 5842400 Extensiones 340 y 139
bancodeproyecto@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar- Cesar.